



Un plan urgente para la Danza

Abril de 2009

Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Desde hace años, el día internacional de la Danza se suele festejar mediante eclécticas galas de danza que exponen la riqueza expresiva de este Arte al mismo tiempo que, artistas y aficionados, elaboran proclamas que suelen recordar al mundo que la danza es una de las Bellas Artes.

Seguramente, en otras circunstancias, una celebración universal gozosa sea un buen modo de realzar la danza, sin embargo, la dura realidad, expresada pública y privadamente por bailarines, coreógrafos, directivos y emprendedores profesionales de la danza, nos ha alentado a plantear en esta efeméride, tanto al sector profesional como a las administraciones del estado español, una propuesta abierta para la elaboración de un plan urgente para la estimulación de la danza, que genere un impulso creativo y participativo capaz de mejorar la difícil situación actual, y establecer las bases para el desarrollo sostenible de un Arte y de una de las industrias creativas fundamentales para nuestra sociedad.

Un nuevo modelo que se sustente en el estímulo de la excelencia artística, la eficiencia organizativa y la transparencia es deseable y factible.

Desde nuestro punto de vista este plan de estímulo de la danza debe contemplar los siguientes objetivos:

1. La Danza es un Arte escénico capaz de generar valores, conocimientos y bienestar a la sociedad española. Además, como industria creativa, emplea a un considerable número de profesionales (bailarines, maestros, coreógrafos, músicos, escritores, técnicos, diseñadores, promotores, publicistas, fisioterapeutas, empresarios, etcétera). Además, supone un soporte fundamental para otras artes y sectores industriales. Su potencial en la creación de riqueza y puestos de trabajo en España es muy superior a la realidad actual. El objetivo de crear, en cinco años, **20.000 puestos de trabajo directos, lejos de ser una utopía, debe ser un objetivo irrenunciable por haberse logrado en países de parecidas características económicas y culturales.**
2. Para su florecimiento, la Danza requiere de la formación rigurosa de sus artífices y el desarrollo constante de sus capacidades creativas, en consecuencia, la formación debe estar ligada a la experiencia y a la investigación.
3. La formación profesional de los bailarines, debido a sus características específicas, debe comprender las materias concretas que actualmente se imparten junto con la educación secundaria (ESO) y el bachillerato artístico, con sus correspondientes convalidaciones (*Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero*). La sensatez y la experiencia en otros países avanzados indican que, la mejor fórmula es educar en un solo centro docente, es decir, en un **Centro Integrado**. Con ello, además de suprimir sacrificios innecesarios a los jóvenes estudiantes, se facilitará una formación profesional específica y adecuada a los modelos formativos europeos avanzados y a los requisitos necesarios para acceder la formación de grado superior.



4. Aprobar inmediatamente la integración de las enseñanzas artísticas superiores, dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y al sistema europeo de reconocimiento, transferencia y acumulación de créditos ECTS (European Credit Transfer System) y el suplemento Europeo al Título (SET).
5. Implantación de la danza como asignatura obligatoria del bachillerato artístico impartida, exclusivamente, por titulados superiores de danza, prohibiendo con ello, el actual intrusismo que, además de significar un menoscabo pedagógico, puede causar lesiones y otros daños colaterales para el alumnado.
6. Poner en marcha, con carácter de urgencia, el **Plan General de la Danza** propuesto por el **INAEM** ampliándolo respecto a la profesionalización e investigación en Danza, con la colaboración de las Comunidades Autónomas. El Plan propuesto debe ampliarse notablemente mediante la plasmación concreta de acuerdos, programas, talleres, etcétera, entre los centros de formación y las compañías profesionales de danza, espacios escénicos, etcétera, tanto en España como en otros países, con el objetivo de equilibrar el actual desfase entre el caudal de jóvenes diplomados y la oferta profesional. Para ello, es imprescindible:
 - a) La instauración de un **Patronato para el Fomento de la Exhibición de la Danza** por su consideración como **Bien de Interés Cultural**, con un fondo público administrado por una Comisión Coordinadora compuesta por: Representantes de las administraciones del estado participantes, profesionales independientes de reconocido prestigio, organizaciones empresariales, y redes de teatros públicos.
 - b) Los fines principales de los concursos para el Fomento de la Exhibición de la Danza serían: El aumento de la contratación de espectáculos de danza y la correspondiente especialización de espacios escénicos. Para ello, será necesaria la optimización de los espacios teatrales públicos actuales, mayoritariamente infrautilizados, y la potenciación de convenios de explotación por concurso público entre espacios teatrales públicos y entidades de producción de danza privadas.
 - La promoción de compañías de danza residentes en teatros, la coordinación de programaciones mediante convenios con otras administraciones y programadores, la coordinación de campañas de promoción y formación de públicos.
 - Incrementar las becas postgrado de carácter profesional, tanto en España como en la U.E y otros países. La coordinación dentro de los programas actuales como el "Programa Cultura" de la U.E. y la incentivación del patrocinio de este tipo de becas por sociedades, fundaciones y el tercer sector son tareas tan necesarias como urgentes.
7. Aprobación urgente de una **ley para las Artes Escénicas** que corrija las deficiencias actuales y estimule la consecución de una industria creativa pujante. Implementando Instituciones y mecanismos de coordinación entre el estado y la sociedad civil, que incluyen fórmulas y organismos de cooperación entre las Instituciones para aquellas competencias concurrentes, que propiciarán una actividad de las Artes Escénicas más dinámica y con efectos multiplicadores.



8. Revisión de los sistemas de subvenciones públicas actuales mediante la implantación, **en todas las administraciones del estado**, de un **sistema único** de valoración de proyectos en régimen de concurrencia competitiva, que cumpla la reglamentación vigente de incompatibilidades y garantías frente a posibles conflictos de interés aboliendo, con ello, las subvenciones directas. Simultáneamente, establecer un sistema de subvenciones plurianuales para proyectos artísticos con objetivos a medio y largo plazo, revisables en función de baremos y objetivos logrados estipulados por el correspondiente pliego de condiciones.
9. Las concesiones de subvenciones deben establecer objetivos y baremos de evaluación diferentes para compañías, empresas de producción y salas de exhibición privadas.
10. Ampliación del convenio del "ICO – Industrias Culturales 2009" con una de una línea de **créditos retornables** para la danza, por un suma no inferior a treinta millones de euros, para proyectos de producción para compañías, coreógrafos y salas de exhibición privadas, que estén ajustados a las necesidades concretas de obtención y amortización. Conjuntamente, establecer estímulos fiscales y ayudas reembolsables para la adquisición de equipos para empresas, autónomos y profesionales.
11. Elaboración de un acuerdo marco nacional que englobe la actividad laboral de los bailarines con tablas salariales mínimas, simplificación de las formas de cotización a la seguridad social, condiciones de seguridad e higiene, incluyendo las condiciones específicas y técnicas de los suelos de danza mediante su normalización según la norma ISO que corresponda, y certificada por AENOR.
12. Instituir, en las redes de teatro de titularidad pública y aquellos teatros privados que lo consideren conveniente, un carnet de "Amigos de la Danza" que facilite descuentos progresivos en la adquisición de localidades, mediante un sistema de puntuación por asistencia.

Llamamos a los profesionales, empresarios, aficionados y administraciones del estado a un esfuerzo de colaboración para superar los retos actuales y las limitaciones presupuestarias del estado, impulsando alternativas verosímiles que conduzcan al florecimiento de la danza como Arte y como una industria cultural sólida.

Asociación Cultural Amigos de la Danza Terpsícore